ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 5 PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA No. 14364 DE 2020**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Interventoría, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido la **CLÁUSULA SEXTA** del **CONTRATO** hasta el **12 DE SEPTIEMBRE DE 2021** o hasta agotar los recursos, evento que ocurra primero.
2.	**LA FORMA DE PAGO** se mantiene, de conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del Contrato teniendo en cuenta el valor de la presente Adición.
3.	**EL CONTRATISTA**, a través de su Representante Legal **DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONTRATO**.
4.	Que **EL CONTRATISTA**, a través de su Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
5.	Las demás disposiciones del **CONTRATO**, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
6.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyectó: María Angélica García Pérez.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 174392527

WEB
17:35:30

Bogotá DC, 23 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO RAFAEL PABA PINZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8798107:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
	FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
		FECHA	30/08/2007
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

CONTRATO/CONVENIO No 14364 **FECHA** 20/11/2020

CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA

OBJETO CONTRACTUAL

REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS REQUERIDAS EN LOS CENTROS Y SEDES DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES (GRUPO 1)

CONTRATISTA

Nombre y/o Razon Social MAURICIO RAFAEL PABA PINZON

C.C. N° 8798107

PLAZO

150 DIAS **Fecha de Inicio: 16/12/2020**

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: CONSORCIO OMEGA .
Dependencia:

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 16/12/2020

Firma del -a contratista
C.C. N°.8798107

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.901434458

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210823-094555-691713-58889288
2021-08-23T12:45:44-05:00 - Pagina 1 de 3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

CÓDIGO
FECHA
VERSIÓN 2
PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
14364	**20/11/2020**	**OBRA**

OBJETO CONTRACTUAL

REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS REQUERIDAS EN LOS CENTROS Y SEDES DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES (GRUPO 1)

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

117 SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

TIPO DE MODIFICACIÓN

Modificación_en_Plazo

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

PRORROGA CTO 14364 DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LA JUSTIFICACION ANEXA

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

Vo.Bo. _____

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

NOMBRE : **ANDRES ALDEBARAN FAJARDO BELLO**

C.C.: 79779537

_____
FIRMA DEL -A SOLICITANTE

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación. ☐

Otros, Cuales:

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210823-094555-691713-58889288
2021-08-23T12:45:44-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC 09 - CTO 14364-2020 PRORROGA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210823-094555-691713-58889288 Creación: 2021-08-23 09:45:55

Estado: Finalizado Finalización: 2021-08-23 12:45:44

Escanee el código para verificación

Aprobación: APROBÓ

Andres Alberto Fajardo Bello
79779537
afajardob@sdis.gov.co
Subdirector Plantas Físicas
Secretaría Distrital de Integración Social

Firma: FIRMANTE

Andres Alberto Fajardo Bello
79779537
afajardob@sdis.gov.co
Subdirector Plantas Físicas
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210823-094555-691713-58889288
2021-08-23T12:45:44-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

MC 09 - CTO 14364-2020 PRORROGA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210823-094555-691713-58889288 Creación: 2021-08-23 09:45:55

Estado: Finalizado Finalización: 2021-08-23 12:45:44

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Andrés Aldebarán Fajardo Bello afajardob@sdis.gov.co Subdirector Plantas Físicas Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-08-23 09:45:55 Lec.: 2021-08-23 09:46:18 Res.: 2021-08-23 12:45:03 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	Andrés Aldebarán Fajardo Bello afajardob@sdis.gov.co Subdirector Plantas Físicas Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-08-23 12:45:03 Lec.: 2021-08-23 12:45:27 Res.: 2021-08-23 12:45:44 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210823-103253-b70e54-08627989
2021-08-23T12:15:56-05:00 - Pagina 1 de 9

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	14364 - 2020
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE OBRA
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-005-2020
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN
1.5. NIT. o C.C.:	8.798.107-3
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS REQUERIDAS EN LOS CENTROS Y SEDES DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES (GRUPO 1)
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	20 DE NOVIEMBRE DE 2020
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($ 1.709.301.526) M/CTE, y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del contrato
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO (1.881)
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo para la ejecución del contrato para las obras integrantes de cada uno de los grupos, será de **5 MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de Iniciación previo cumplimiento con los requisitos de ejecución del mismo en la forma que aparece en la minuta de Contrato que constituye parte integrante del proceso de selección N°SDIS-LP-005-2020, suscrita por el contratista y el Interventor del contrato, de conformidad con la programación de obra suministrada por el contratista, aprobada por el interventor, con el visto bueno de la Subdirección de Plantas Físicas, previo el cumplimiento de los requisitos legales y presupuéstales para el perfeccionamiento y ejecución
1.11. FECHA DE INICIO:	16 DE DICIEMBRE DE 2020
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE MAYO DE 2021
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	CAROLINA WILCHES CORTÉS
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. MODIFICACIÓN No.1	**Modificar** la **CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO** en la modalidad de mantenimiento de emergencia que se enuncia en la siguiente tabla y quedará de la siguiente manera:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210823-103253-b70e54-08627989
2021-08-23T12:15:56-05:00 - Pagina 2 de 9

	Tabla No 2 Unidades operativas a intervenir – Modalidad de Emergencia - localidades por grupo GRUPO: 1 — LOCALIDAD: SUBA, CHAPINERO, FONTIBÓN, SANTA FÉ Fuente: Subdirección de Plantas Físicas – Área de mantenimiento **ADICIONAR** el valor establecido en la **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO**, en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS VENITIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($423.628.465) M/CTE**, monto que no supera el 50% del valor inicial adjudicado y de conformidad con lo establecido con el artículo 40 de la ley 80 de 1993, en el cual están incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos Nacionales y Distritales. **PRORROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido la **CLÁUSULA SEXTA** del **CONTRATO** hasta el **24 de junio de 2021** o hasta agotar los recursos, evento que ocurra primero
2.2. MODIFICACIÓN No. 2	**PRORROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido la **CLÁUSULA SEXTA** del **CONTRATO** hasta el **24 de julio de 2021** o hasta agotar los recursos, evento que ocurra primero.
2.3. MODIFICACIÓN No. 3	**SUSPENDER** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido la **CLAUSULA SEXTA** del CONTRATO por el término de **quince (15) días calendario, iniciando el 16 de julio de 2021 hasta el 30 de julio de 2021, reiniciando el 31 de julio de 2021.**
2.4. MODIFICACIÓN No. 4	**SUSPENDER** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido la **CLAUSULA SEXTA** del CONTRATO por el término de **quince (15) días calendario, iniciando el 4 de agosto de 2021 hasta el 18 de agosto de 2021, reiniciando el 19 de agosto de 2021**.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210823-103253-b70e54-08627989
2021-08-23T12:15:56-05:00 - Pagina 3 de 9

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

PRÓRROGA

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

- ✓ El 20 de noviembre de 2020 se suscribió el contrato de obra No. 14364 DE 2020 entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS y MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN, identificado con NIT 8.798.107-3, cuyo objeto es: "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS REQUERIDAS EN LOS CENTROS Y SEDES DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES (GRUPO 1)."

- ✓ El 16 de diciembre de 2020 se suscribió el acta de inicio correspondiente al Contrato de Obra No. 14364 de 2020.

- ✓ El 6 de mayo de 2021 se suscribió la modificación No. 1, al contrato de obra 14364 de 2020, con el fin de **Modificar** la **CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO** en la modalidad de mantenimiento de emergencia que se enuncia en la siguiente tabla y quedará de la siguiente manera:

Tabla No 2 Unidades operativas a intervenir – Modalidad de Emergencia - localidades por grupo

GRUPO	LOCALIDAD
1	SUBA, CHAPINERO, FONTIBÓN, SANTA FÉ

Fuente: Subdirección de Plantas Físicas – Área de mantenimiento

Así mismo**, ADICIONAR** el valor establecido en la **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO**, en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS VENITIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($423.628.465) M/CTE**, monto que no supera el 50% del valor inicial adjudicado y de conformidad con lo establecido con el artículo 40 de la ley 80 de 1993, en el cual están incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos Nacionales y Distritales y **PRORROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido la **CLÁUSULA SEXTA** del **CONTRATO** hasta el **24 de junio de 2021** o hasta agotar los recursos, evento que ocurra primero

- ✓ El 24 de junio de 2021 se suscribió la modificación No. 2, al contrato de obra 14364 de 2020, con el fin de **PRORROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido la **CLÁUSULA SEXTA** del **CONTRATO** hasta el **24 de julio de 2021** o hasta agotar los recursos, evento que ocurra primero.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210823-103253-b70e54-08627989
2021-08-23T12:15:56-05:00 - Pagina 4 de 9

- ✓ El 16 de julio de 2021 se suscribió la modificación No. 3, al contrato de obra 14364 de 2020, con el fin de **SUSPENDER** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido la **CLAUSULA SEXTA** del CONTRATO por el término de **quince (15) días calendario, iniciando el 16 de julio de 2021 hasta el 30 de julio de 2021, reiniciando el 31 de julio de 2021.**

- ✓ El 4 de agosto de 2021 se suscribió la modificación No. 4, al contrato de obra 14364 de 2020, con el fin de **SUSPENDER** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido la **CLAUSULA SEXTA** del CONTRATO por el término de **quince (15) días calendario, iniciando el 4 de agosto de 2021 hasta el 18 de agosto de 2021, reiniciando el 19 de agosto de 2021**.

- ✓ El 20 de agosto de 2021 el contratista de interventoría No. 14600 de 2020 envió vía correo electrónico el oficio MTTOSDISENT -146002020- 117G, con asunto: ***Solicitud de Prorroga Contrato No. 14364 -2020***, en donde argumenta:

  "(…)
  Mediante Comunicado MRPP-SDIS-DIR-036 del 20 de Agosto de 2021 el contratista MAURICIO RAFAAL PABA PINZON solicita ampliar el plazo de ejecución del Contrato No.14364 de 2020 por el termino de veinte (20) días calendario a partir del 23 de Agosto de 2021, al respecto interventoría emite el siguiente concepto:

  1. Análisis de Precios Unitarios no Previstos.

  Según el procedimiento para la ejecución de actividades no previstas en la contratación estatal, las actividades no previstas no podrán ser ejecutadas hasta tanto no se cuente con el correspondiente valor unitario debidamente aprobado por parte de la entidad, para lo cual el contratista solicita un termino de veinte (20) días calendario para la ejecución de las actividades no previstas que fueron aprobadas por parte de la entidad durante la ultima suspensión al contrato de Obra No 14364-2020.

  Por lo anterior para el desarrollo de estas actividades se requiere un tiempo adicional.

  2. Afectaciones Condiciones Climáticas.

  Dentro de las actividades no previstas se encontraban en proceso de aprobación actividades correspondientes a la ruta crítica del tanque Servitá; dentro de las actividades sucesoras se tiene la instalación de fibra de vidrio la cual no puede ser instaladas las láminas; toda vez que la unión de estas corresponde a un proceso de empalmes con resina y catalizador que necesitan que estas superficies estén libres de agua, para lo cual las lluvias afectaran directamente el desarrollo de estas actividades.

  Según lo informado por el contratista en los registros del IDEAM, durante el presente mes se han presentado lluvias que afectaran el desarrollo de las actividades correspondientes a este frente de trabajo; además se prevé que esta condición continuará durante el desarrollo del presente mes y los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2021.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210823-103253-b70e54-08627989
2021-08-23T12:15:56-05:00 - Pagina 5 de 9

Expuesto lo anterior interventoría aprueba y avala el requerimiento del contratista por cuanto solicita a la Secretaria Distrital de Integración Social realizar la ampliación al plazo de ejecución del Contrato de Obra No.14364 de 2020 por el término de veinte (20) días calendario a partir del 23 de Agosto de 2021, fecha actual de terminación del Contrato."

Por lo anterior, la Subdirección de Plantas Físicas considera procedente la solicitud realizada por la interventoría con Contrato No. 14600 de 2020 CONSORCIO OMEGA en el oficio identificado *MTTOSDISENT -146002020- 117G*, de prorrogar el plazo del contrato de obra 14364 de 2020 MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN, por un término de veinte (20) días, a partir del 24 de agosto y hasta el 12 de septiembre de 2021, inclusive

A la presentación de esta solicitud de modificación de prórroga, el contratista de obra presenta un avance en la ejecución física del 80,19%

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En atención a las Políticas Públicas que maneja la Entidad en el cumplimiento de la prestación de sus servicios sociales, a través de los diferentes proyectos de inversión y teniendo presente que las instalaciones físicas de los inmuebles de la entidad deben dar cumplimiento a los estándares de calidad, seguridad y normatividad vigente, la supervisión del contrato de interventoria 14600 de 2020 la cual es ejercida por el Subdirector de Plantas Fisicas, ve la necesidad de prorrogar el presente Contrato de Obra por veinte (20) días calendario, es decir, hasta el 12 de septiembre de 2021 inclusive, con el fin de garantizar la finalización de la ejecución de las actividades que surgieron de las actividades programadas y las nuevas necesidades en los predios, las cuales son indispensables para garantizar la correcta operación, funcionamiento y prestación del servicio de las edificaciones a intervenir.

Lo anterior fundamentado en la viabilidad de prórroga emitida por el contatista de obra con Contrato No. 14364 de 2020 – Mauricio Rafael Paba Pinzón, con oficio MRPP-SDIS-DIR-036 y a su vez la firma interventora con Contrato No. 14600 de 2020 Consorcio Omega, con oficio MTTOSDISENT-146002020-117G del 20 de agosto de 2021, quien ejerce la supervisión técnica, financiera, administrativa, legal, social y ambiental al Contrato de Obra 14364 de 2020.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1 PRORROGAR el **PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido la **CLAUSULA SEXTA** del CONTRATO hasta el 12 de septiembre de 2021 o hasta agotar los recursos, evento que ocurra primero.

3.4.2. LA FORMA DE PAGO se mantiene, de conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del Contrato.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210823-103253-b70e54-08627989
2021-08-23T12:15:56-05:00 - Pagina 6 de 9

3.4.3. El contratista deberá modificar las **GARANTÍAS** de conformidad con la **CLÁUSULA OCTAVA** del Contrato en concordancia con los términos de la modificación que se suscriba.

3.4.4. Las demás cláusulas se mantendrán en los términos establecidos en el Contrato de Obra No. 14364 de 2020.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

El Contrato de Obra No. 14364 de 2020, tiene una ejecución presupuestal a la presentación de esta solicitud de modificación de prórroga de MIL DOSCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS ($1.201.965.157) M/CTE y un saldo por ejecutar de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($930.964.835) M/CTE.

DESCRIPCIÓN	PERIODO	VIGENCIA 2020				
		VALOR	Valor con amortización	Valor Acumulado	% Presupuestal	% físico
Anticipo	Diciembre 16 de 2020 a marzo 31 de 2021	$ 341.860.305		$ 341.860.305	20,00%	0,00%
Corte No. 1	Diciembre 16 de 2020 a marzo 31 de 2021	$ 148.198.290	$ 118.558.632	$ 460.418.937	20,00%	8,76%
Corte No. 2	1 al 30 de abril de 2021	$ 169.579.172	$ 135.663.338	$ 596.082.275	26,94%	20,25%
Corte No. 3	1 al 31 de mayo de 2021	$ 259.940.202	$ 207.952.162	$ 804.034.436	37,70%	25,57%
Corte No. 4	1 al 30 de junio de 2021	$ 180.507.428	$ 144.405.942	$ 948.440.378	44,47%	35,06%
Corte No. 5	1 al 15 de julio de 2021	$ 316.905.973	$ 253.524.778	$ 1.201.965.157	56,35%	80,19%

ANDRÉS ALDEBARÁN FAJARDO BELLO
Subdirector de Plantas Físicas

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Proyectó: Julieta C. Rojas F. – Profesional Área Optimización de Infraestructura SPF
Revisó: Alejandro Melo – Apoyo a la Supervisión del Contrato SPF
Cesar A. Acosta R. - Coordinador Área Optimización de Infraestructura SPF
Jenny Rosanía – Apoyo Jurídico SPF

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210823-103253-b70e54-08627989
2021-08-23T12:15:56-05:00 - Pagina 7 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MODIFICACION No. 5 - CTO 14364 PRÓRROGA 23082021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210823-103253-b70e54-08627989 Creación: 2021-08-23 10:32:53

Estado: Finalizado Finalización: 2021-08-23 12:15:55

Escanee el código para verificación

Revisión: REVISÓ

JENNY ROSANIA
52531474
JRosania@sdis.gov.co
Abogada
Subdirección de Plantas Fisicas

Revisión: REVISÓ

Cesar A. Acosta Rey
79282710
cacostar@sdis.gov.co
Coordinador Área de Optimización de la Infraestructura SPF
SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS

Revisión: REVISÓ

amelop@sdis.gov.co

Elaboración: ELABORÓ

JULIETA CAROLINA ROJAS FALLA

jrojasf@sdis.gov.co
PROFESIONAL ÁREA OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210823-103253-b70e54-08627989
2021-08-23T12:15:56-05:00 - Pagina 8 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MODIFICACION No. 5 - CTO 14364 PRÓRROGA 23082021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210823-103253-b70e54-08627989
Creación: 2021-08-23 10:32:53
Estado: Finalizado
Finalización: 2021-08-23 12:15:55

Escanee el código para verificación

Aprobación: APROBÓ

Andrés Alfredo Fajardo Bello
79779537
afajardob@sdis.gov.co
Subdirector Plantas Físicas
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210823-103253-b70e54-08627989
2021-08-23T12:15:56-05:00 - Pagina 9 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD

MODIFICACION No. 5 - CTO 14364 PRÓRROGA 23082021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210823-103253-b70e54-08627989 Creación: 2021-08-23 10:32:53

Estado: Finalizado Finalización: 2021-08-23 12:15:55

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JULIETA CAROLINA ROJAS FALLA jrojasf@sdis.gov.co PROFESIONAL ÁREA OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS	Aprobado	Env.: 2021-08-23 10:32:54 Lec.: 2021-08-23 10:34:53 Res.: 2021-08-23 10:34:57 IP Res.: 186.86.33.168
Revisión	ALEJANDRO MELO PEREZ amelop@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-08-23 10:34:57 Lec.: 2021-08-23 10:44:09 Res.: 2021-08-23 10:44:15 IP Res.: 186.155.147.133
Revisión	Cesar A. Acosta Rey cacostar@sdis.gov.co Coordinador Área de Optimización de la Infraestructu SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS	Aprobado	Env.: 2021-08-23 10:44:15 Lec.: 2021-08-23 10:53:27 Res.: 2021-08-23 10:53:57 IP Res.: 186.102.48.31
Revisión	JENNY ROSANIA JRosania@sdis.gov.co Abogada Subdirección de Plantas Fisicas	Aprobado	Env.: 2021-08-23 10:53:57 Lec.: 2021-08-23 11:05:53 Res.: 2021-08-23 11:06:07 IP Res.: 186.102.23.32
Aprobación	Andrés Aldebarán Fajardo Bello afajardob@sdis.gov.co Subdirector Plantas Físicas Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-08-23 11:06:07 Lec.: 2021-08-23 11:07:39 Res.: 2021-08-23 12:15:55 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210823-101436-17609-86739560
2021-08-23T11:46:51-05:00 - Pagina 1 de 3

MEMORANDO

Código 12130

PARA: BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
Subdirectora de Contratación

DE: SUBDIRECTOR DE PLANTAS FÍSICAS

Asunto: Solicitud de prórroga del contrato 14364 de 2020

Cordial Saludo,

Por medio de la presente se remite la solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. 14364 de 2020 cuyo objeto es *: " REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS REQUERIDAS EN LOS CENTROS Y SEDES DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES - GRUPO 1".*

No.	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION NIT	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1	*14364 / 2020*	*MAURICIO RAFAEL PABA PINZON*	*8.798.107-3*	*16/12/2020*	*23/08/2021*

Documentos anexos:

- Formato justificación de modificaciones contractuales
- MC-09
- Oficio solicitud MTTOSDISENT-146002020-117G y MRPP-SDIS-DIR-036
- Documentos soporte

Gracias por su atención,

ANDRÉS ALDEBARÁN FAJARDO BELLO
Subdirector de Plantas Físicas

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Elaboró: Julieta C. Rojas F –Profesional Área de Optimización de Infraestructura SPF
Revisó: Cesar A. Acosta R – Coordinador Área de Optimización de Infraestructura SPF
Reviso: Jenny Rosanía J.– Abogada SPF

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210823-101436-1787d9-88739560
2021-08-23T11:48:51-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2021024995

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210823-101436-1787d9-88739560 Creación: 2021-08-23 10:14:36

Estado: Finalizado Finalización: 2021-08-23 11:48:50

Escanee el código para verificación

Aprobación: Firma solicitud de prórroga del contrato 14364 de 2020

Andrés Alfredo Fajardo Bello
79779537
afajardob@sdis.gov.co
Subdirector Plantas Físicas
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Firma solicitud de prórroga del contrato 14364 de 2020

JENNY ROSANIA
52531474
JRosania@sdis.gov.co
Abogada
Subdirección de Plantas Fisicas

Revisión: Firma solicitud de prórroga del contrato 14364 de 2020

Cesar A. Acosta Rey
79282710
cacostar@sdis.gov.co
Coordinador Área de Optimización de la Infraestructura SPF
SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS

Elaboración: Firma solicitud de prórroga del contrato 14364 de 2020

JULIETA CAROLINA ROJAS FALLA

jrojasf@sdis.gov.co
PROFESIONAL ÁREA OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210823-101436-1787d9-88739560
2021-08-23T11:48:51-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2021024995

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210823-101436-1787d9-88739560 Creación: 2021-08-23 10:14:36

Estado: Finalizado Finalización: 2021-08-23 11:48:50

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JULIETA CAROLINA ROJAS FALLA jrojasf@sdis.gov.co PROFESIONAL ÁREA OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS	Aprobado	Env.: 2021-08-23 10:14:36 Lec.: 2021-08-23 10:17:06 Res.: 2021-08-23 10:17:13 IP Res.: 186.86.33.168
Revisión	Cesar A. Acosta Rey cacostar@sdis.gov.co Coordinador Área de Optimización de la Infraestructu SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS	Aprobado	Env.: 2021-08-23 10:17:13 Lec.: 2021-08-23 10:52:53 Res.: 2021-08-23 10:53:13 IP Res.: 186.102.48.31
Revisión	JENNY ROSANIA JRosania@sdis.gov.co Abogada Subdirección de Plantas Fisicas	Aprobado	Env.: 2021-08-23 10:53:13 Lec.: 2021-08-23 11:37:32 Res.: 2021-08-23 11:37:42 IP Res.: 190.27.214.3
Aprobación	Andrés Aldebarán Fajardo Bello afajardob@sdis.gov.co Subdirector Plantas Físicas Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-08-23 11:37:42 Lec.: 2021-08-23 11:48:44 Res.: 2021-08-23 11:48:50 IP Res.: 186.155.7.19

****
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MAURICIO RAFAEL PABA PINZON
C.C. : 8.798.107
N.I.T. : 8798107-3

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02689580 DEL 20 DE MAYO DE 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 21 # 11- 50 INTERIOR 6 MANZANA C
MUNICIPIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : MAURICIOPABA@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 21 11 50 IN 6 MZ C
MUNICIPIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)
EMAIL COMERCIAL: MAURICIOPABA@GMAIL.COM
****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :7 DE ABRIL DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2021
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$7,183,637,156

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 4112 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES. 4330 TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 4210 CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MEDIANA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $10,263,763,592

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4290

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 3,100

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.




REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 8.798.107
PABA PINZON
APELLIDOS
MAURICIO RAFAEL
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 04-ENE-1978
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
27-MAY-1998 GALAPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0100100-00151175-M-0008798107-20090303
0010073620A 1
2050043896

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14721208701

(415)7707212489984(8020) 000001472120870 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 7 9 8 1 0 7	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 7 9 8 1 0 7	1 9 9 8 0 5 2 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Galapa 2 9 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PABA	PINZON	MAURICIO	RAFAEL

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Chía 1 7 5

41. Dirección principal: CL 21 11 50 IN 6 MZ C

42. Correo electrónico: mauriciopaba@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 8 5 5 4 5 5	3 1 5 3 3 3 2 7 9 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 0 4 0 3 0 8	4 1 1 2	2 0 1 3 0 5 2 8		4 3 3 0	4 2 1 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 0	1 4	2 2	4 2	4 8	5 2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	2

Servicio	1	2	3
57. Modo	1	4	
58. CPC	5 4	5 4	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 11 - 05 / 16 : 22: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14721208701

(415)7707212489984(8020) **000001472120870 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 7 9 8 1 0 7	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 5 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 6 8 9 5 8 0	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14721208701

(415)7707212489984(8020) **000001472120870 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 7 9 8 1 0 7		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 3 2 8 5 7		1 7 3 5 8 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GALEANO	HERRAN	NUREDY	ANDREA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 1 1 1

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:32:01 horas del 20/08/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **8798107**
Apellidos y Nombres: **PABA PINZON MAURICIO RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/08/2021 01:34:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8798107** y Nombre: **MAURICIO RAFAEL PABA PINZON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25125784** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de agosto de 2021, a las 12:34:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	8798107
Código de Verificación	8798107210820123452

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4876187

Bogotá D.C., 20 de Agosto de 2021 - 12:37 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MAURICIO RAFAEL PABA PINZON**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE** de GALAPA

8798107

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 8_7DMK_3712
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN
C.C. 8.798.107 de Gálapa (ATL)

Chía, 20 de agosto de 2021.

SEÑORES:
BOGOTA D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
CUIDAD

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 14364-2020. Objeto "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS REQUERIDAS EN LOS CENTROS Y SEDES DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES (GRUPO 1)"

ASUNTO: CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE LOS PARAFISCALES QUE PERTENECEN A MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN.

Nosotros NUREDY ANDREA GALEANO HERRÁN CONTADORA PUBLICA tarjeta profesional No. 173583-T y MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN identificado con c.c 8.798.107 de GALAPA. ATLÁNTICO, declaramos bajo la gravedad de juramento y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el código Penal en su artículo 442, que hemos efectuado el pago por concepto de nuestros aportes y el de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Dada en Chía a los (20) veinte días del mes de agosto de 2021.

Agradezco su atención.

Atentamente;

MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN
C.C. 8.798.107 DE GALAPA (ATL)

NUREDY ANDREA GALEANO HERRÁN
CONTADOR PUBLICO
TP. 173583-T

MAURICIOPABA • INGENIERÍA CIVIL
Calle 21 No. 11-50/51 Interior 6 Manzana C
Los Alcaparros – Chía (Cundinamarca)
Teléfonos: 8855544 – 8855445 – 3153332792 – 3153091570
E-mail: admon.esfuerzoverticalsas@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.121.832.857
NUMERO
GALEANO HERRAN
APELLIDOS
NUREDY ANDREA
NOMBRES
NUREDY ANDREA GALEANO
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-JUN-1987
FUENTE DE ORO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
05-JUL-2005 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-5200100-69141001-F-1121832857-20050907 00903 05250A 02 190705760

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



173583-T

NUREDY ANDREA
GALEANO HERRERA
C.C. 1121812857

RESOLUCION INSCRIPCION 437 FECHA 13/12/2012
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 184939

FIRMA DEL TITULAR

101513

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

logoformas 3363 03/2012

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1E39E0FEE0B1BE4C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NUREDY ANDREA GALEANO HERRAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121832857 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 173583-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Bogotá, 20 de Agosto de 2021. ***MTTOSDISENT -146002020- 117 G***

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.
SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FISICAS.
Atn; Dra. Sandra Bacca Piñeros.
Subdirectora
Carrera 7 No. 32-16 Piso 21.
Ciudad.

Ref.: ***Contrato No. 14600 -2020 -*** *INTERVENTORIA TÉCNICA FINANCIERA ADMINISTRATIVA LEGAL SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ATENCION DE EMERGENCIAS REQUERIDAS EN LOS CENTROS Y SEDES DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES.*

Asunto: **Solicitud de Prorroga Contrato No.14364 de 2020.**

Cordial saludo,

Mediante Comunicado MRPP-SDIS-DIR-036 del 20 de Agosto de 2021 el contratista MAURICIO RAFAAL PABA PINZON solicita ampliar el plazo de ejecución del Contrato No.14364 de 2020 por el termino de veinte (20) días calendario a partir del 24 de Agosto de 2021, al respecto interventoría emite el siguiente concepto:

1. Análisis de Precios Unitarios no Previstos.

Según el procedimiento para la ejecución de actividades no previstas en la contratación estatal, las actividades no previstas no podrán ser ejecutadas hasta tanto no se cuente con el correspondiente valor unitario debidamente aprobado por parte de la entidad, para lo cual el contratista solicita un termino de veinte (20) días calendario para la ejecución de las actividades no previstas que fueron aprobadas por parte de la entidad durante la ultima suspensión al contrato de Obra No 14364-2020.

Por lo anterior para el desarrollo de estas actividades se requiere un tiempo adicional.

2. Afectaciones Condiciones Climáticas.

Dentro de las actividades no previstas se encontraban en proceso de aprobación actividades correspondientes a la ruta crítica del tanque Servitá; dentro de las actividades sucesoras se tiene la instalación de fibra de vidrio la cual no puede ser instaladas las láminas; toda vez que la unión de estas corresponde a un proceso de empalmes con resina y catalizador que necesitan que estas superficies estén libres de agua, para lo cual las lluvias afectaran directamente el desarrollo de estas actividades.

Según lo informado por el contratista en los registros del IDEAM, durante el presente mes se han presentado lluvias que afectaran el desarrollo de las actividades correspondientes a este frente de trabajo; además se prevé que esta condición continuará durante el desarrollo del presente mes y los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2021.

Expuesto lo anterior interventoría aprueba y avala el requerimiento del contratista por cuanto solicita a la Secretaria Distrital de Integración Social realizar la ampliación al plazo de ejecución del Contrato de Obra No.14364 de 2020 por el término de veinte (20) días calendario a partir del 24 de Agosto de 2021, fecha actual de terminación del Contrato.

Atentamente;

SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA.
Representante Legal CONSORCIO OMEGA.

Anexo: Comunicado MRPP-SDIS-DIR-036 del 20 de Agosto de 2021.

c.c. Archivo.

MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN
C.C. 8.798.107 de Galapa (ATL)

Chía, Cundinamarca 20 de agosto de 2021

MRPP-SDIS-DIR-036

SEÑORES
CONSORCIO OMEGA
CARRERA 4 # 58-59 OFIC 201
Bogotá D.C.

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA No 14364-2020.** Objeto "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS REQUERIDAS EN LOS CENTROS Y SEDES DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES (GRUPO 1)"

ASUNTO: SOLICITUD PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA 14364-2020

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos realizar la solicitud de prórroga al contrato de obra de la referencia por los motivos relacionados a continuación:

1. En vista que los motivos que llevaron a la suspensión del contrato fueron superados, y que a la fecha del presente solo está pendiente la aprobación de dos (2) de los ítems no previstos presentados ante la entidad, solicitamos prórroga al contrato de obra con el fin de ejecutar las actividades no previstas aprobadas por la entidad.

2. Por otra parte, el IDEAM informó que para la segunda temporada del año se estiman lluvias en gran parte del país: "Aunque actualmente se presenta neutralidad en la temperatura superficial del Océano Pacífico Tropical, se prevén condiciones de enfriamiento en los próximos meses, es decir, con la Niña potencialmente desarrollándose durante la temporada de septiembre, octubre y noviembre, prevaleciendo hasta enero este potencial de desarrollo. A la fecha, la probabilidad de desarrollo es del 66%"


NOTICIAS

PARA LA SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIAS SE ESTIMAN LLUVIAS SOBRE LO NORMAL EN GRAN PARTE DEL PAÍS

Calle 21 No. 11-50/51 Interior 6 Manzana C
Los Alcaparros – Chía (Cundinamarca)
Teléfonos: 8855544 – 8855445 – 3153332792 – 3153091570
E-mail: admon.esfuerzoverticalsas@gmail.com

Durante lo que llevamos del mes de agosto se han presentado lluvias los días 4-6-9-11-12-17-18-19 y 20, situación que nos preocupa bastante, pues la instalación de las láminas en fibra de vidrio para el Tanque Servitá dependemos 100% de tiempo seco, técnicamente la resina usada para sellar o reforzar las juntas entre las láminas requiere de un catalizador que se activa a cierta temperatura, al haber contacto con agua no se logra llegar a la temperatura mínima requerida perdiendo sus características de sellado.

Por las razones mencionadas anteriormente, solicitamos el aval de prórroga al contrato por un período de 20 días, reiterando que nuestra posición inicial fue realizar solicitud de prórroga por 25 días pero de acuerdo a lineamientos recibidos por ustedes se acepta la prórroga del contrato por término de 20 días.

Quedamos atentos

Atentamente

MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN
C.C. 8.798.107 de Galapa (Atlántico)
REPRESENTANTE LEGAL

MAURICIOPABA • INGENIERÍA CIVIL
Calle 21 No. 11-50/51 Interior 6 Manzana C
Los Alcaparros – Chía (Cundinamarca)
Teléfonos: 8855544 – 8855445 – 3153332792 – 3153091570
E-mail: admon.esfuerzoverticalsas@gmail.com